

Gordillo & Asociados

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Paéz 370 y Robles, Of. 702  
Teléfonos: 568218 - 504123 y Telefax: 504123  
Email: normang@uio.satnet.net  
QUITO - ECUADOR

PM

42324

18/11/99

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

12 Nov 99 10 39

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

Soriano  
12 NOV. 1999

12/11/99  
Stafford  
1450

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de "JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA.", cuyo expediente es el NO 18196, a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realiza la socia Patricia del Rosario Almeida Bravo, a favor de los socios señores Juan Carlos y Marco Daniel Romo Almeida, todos de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el 29 de octubre de 1999 ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Dr. Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre del mismo año.

Ofreciendo poder o ratificación de la peticionaria, firmo como su Abogado Patrocinador.

  
Dr. Remigio Rosero Navarrete  
Matrícula NO 1.221 C.A.P.

OK. INGRESADO  
AL SISTEMA  
99.11.12



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SEÑORA PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO

EN FAVOR DE: SEÑORES JUAN CARLOS Y MARCO DANIEL ROMO ALMEIDA

CUANTIA: S/. 209'720.000

MG

DÍ 3 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, comparecen los cónyuges señor Juan Fernando de Labastida Cruz y señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, y los señores Juan Carlos y Marco Daniel Romo Almeida, solteros; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "Señor Notario:- En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señora Patricia del Rosario Almeida Bravo y señor Juan Fernando de Labastida Cruz; este último comparece para dar a su prenombrada cónyuge la autorización y consentimiento en la presente

NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Roman Chacón  
Quito - Ecuador

7486

cesión de participaciones; y por otra, los señores Marco Daniel y Juan Carlos Romo Almeida, de estado civil solteros, en calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles en Derecho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

"JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL. COMPAÑIA LIMITADA, antes denominada JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INFORMALES E INFORMATICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de diciembre del mismo año.- b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de abril de mil novecientos noventa

y dos, los señores Lenín Jara León y Nelson Valencia Valencia ceden sus participaciones al señor Jacinto Vivar Baquero, a la señora Patricia Almeida Bravo y a la señorita Mirian Fuentes López.- c) La compañía procedió a realizar el aumento de capital de un millón de sucres a quince millones de sucres, con la consiguiente reforma de estatutos y cambio de denominación por la de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA., según se desprende de la escritura pública celebrada el veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo  
Roman Chacón  
Quito - Ecuador

Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de abril del mismo año.- d) Por escritura pública suscrita el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de febrero del mismo año, el señor Jacinto Tomás Vivar Baquero cede la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Patricia Almeida Bravo y señores Marco Daniel y Juan Carlos Romo Almeida.- e) "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA. realizó el aumento de capital de quince millones de sucres a doscientos cuarenta millones de sucres, con la consiguiente reforma de estatutos, como consta de la escritura pública otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Sexto del Cantón doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de julio del mismo año.- f) La Junta General Universal de Socios de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA., reunida el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve autorizó a la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo la cesión de doscientas nueve mil setecientos veinte de sus participaciones que tiene fincadas en la mencionada compañía, a favor de los señores Marco Daniel y Juan Carlos Romo Almeida.- **TERCERA: CESION.-** Con estos antecedentes, la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, cede y transfiere por valor recibido ciento cuatro mil ochocientas sesenta participaciones suscritas de mil sucres cada una, a favor del señor Marco Daniel Romo Almeida; y ciento cuatro

mil ochocientas sesenta participaciones suscritas de mil sucres cada una, a favor del señor Juan Carlos Romo Almeida.- **CUARTA:** La cedente señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, declara en forma expresa, que la presente transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos, obligaciones, etc., que pudiera tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor de los cesionarios señores Marco Daniel y Juan Carlos Romo Almeida.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los cesionarios dejan constancia que aceptan en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA: PRECIO.-** El precio total de la presente cesión de participaciones es de doscientos nueve millones setecientos veinte mil sucres (S/. 209'720.000), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.- **SEPTIMA: SOCIOS ACTUALES.-** Consecuentemente, los actuales socios de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA son los siguientes: señora Patricia del Rosario Almeida Bravo con doscientas ochenta participaciones suscritas y pagadas de mil sucres cada una; señor Marco Daniel Romo Almeida con ciento diecinueve mil ochocientas sesenta participaciones suscritas de mil sucres cada una; y señor Juan Carlos Romo Almeida con ciento diecinueve mil ochocientas sesenta participaciones suscritas de mil sucres cada una.- **OCTAVA:** Una vez autorizada y



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

debidamente legalizada la presente escritura, se practicará en el Libro de Particiones y Socios de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA la inscripción de las transferencias de participaciones constantes en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de los precitados cesionarios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Dr. Remigio Rosero Navarrete.- Matrícula Nº 1.221 C.A.P.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

Sra. PATRICIA ALMEIDA BRAVO  
C. C. Nº 170403501-9

Sr. JUAN DE LA BASTIDA CRUZ  
C. C. Nº 170008444-3

Sr. JUAN C. ROMO ALMEIDA  
C. C. Nº 171089366-8

Sr. MARCO D. ROMO ALMEIDA  
C. C. Nº 171089365-0

EL NOTARIO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CIUDADANO QUE HUBIERA DEJADO  
 PAGAR SIN CAUSA A METIDA EN LA  
 FUNCIONAL DE CONFORMIDAD CON LA LE  
 NOVA ES EL CERTIFICADO SERVIRÁ PA  
 NO PRESENTAR EN TODOS LOS CASOS  
 DE PUBLICOS Y PRIVADOS  
 DE LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO  
 DE LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO  
 DE LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO

REPUBLICA DE ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1990

0316 20  
 080366-2  
 ROMO ALMEIDA JUAN CARLOS  
 ZUMINCHA QUITO  
 CHAUPICRU

10300

REPUBLICA DE ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de Ciudadania  
 ROMO ALMEIDA JUAN CARLOS  
 QUITO  
 02 C 192 01187  
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171089365-0  
 ROMO ALMEIDA MARCO DANIEL  
 DOMICILIO \*\*\* 1.976  
 RICHINCHA/QUITO/SANZ BLAS  
 LUGAR DE NACIMIENTO OB A 143 0588  
 RICHINCHA/QUITO  
 APELLIDO SUAREZ 76



*Daniel*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 15 JULIO 1998  
 0316-282  
 171089365-0  
 ROMO ALMEIDA MARCO DANIEL  
 RICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA ABN

TEE

Ministerio de Justicia  
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A13331422  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MARCO RAUL ROMO  
 PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA  
 QUITO  
 07/07/2008  
 451227  
*[Signature]*  
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION  
CIUDADANIA 170008444-3  
DE LABASTIDA CRUZ JUAN FERNANDO  
13 ENERO 1.947  
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI  
01 008 0002  
PICHINCHA/ RUMINAHUI  
SANGOLQUI 47

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V4222  
CASADO PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA  
SUPERIOR EMPLEADO  
JUAN B DE LABASTIDA  
EULALIA M CRUZ  
QUITO 25-02-92  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1775183



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO - 1998



0110-076 170008444-3

DE LABASTIDA CRUZ JUAN FERNAN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V233312222

CASADO: JUAN FERNANDO DE LABASTIDA C

SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS

HUNDERTO ALMEIDA

CELIA BRAVO

QUITO

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2245278



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIUDADANIA 170405501-9

ALMEIDA BRAVO PATRICIA DEL ROSARIO

22 OCTUBRE 1954

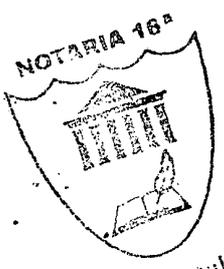
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 06 232 08065

PICHINCHA/QUITO PAU AT 54

GONZALEZ SUAREZ





Dr. Guisano Roman Chacon Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

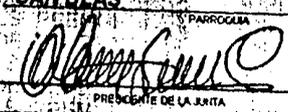
ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0004-162 170405501-9

ALMEIDA BRAVO PATRICIA DEL ROSARIO

PICHINCHA QUITO

SAN BLAS CANTON



TEE

PREMOELECTORAL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE PRESENTAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA

CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS GRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFRETEC S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 1999.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes 26 de octubre de 1999, a las 09H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el segundo piso del Edificio Francisco de Orellana, situado en la Avenida Orellana Nº 1791 y Avenida Diez de Agosto, se reúnen: la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, socia, con 210.000 participaciones suscritas de S/. 1.000 cada una, que representan la suma de S/. 210'000.000; el señor Juan Carlos Romo Almeida, socio, con 15.000 participaciones suscritas de S/. 1.000 cada una, que representan la suma de S/. 15'000.000; y el señor Marco Daniel Romo Almeida, socio, con 15.000 participaciones suscritas de S/. 1.000 cada una, que representan la suma de S/. 15'000.000. Total son 240.000 participaciones suscritas de S/. 1.000 cada una que representan la suma de S/. 240'000.000 que es el capital de la compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones mediante la exhibición de las escrituras públicas respectivas.- Consecuentemente, los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía en la forma arriba detallada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, los socios elaboran y aprueban la siguiente Agenda a tratarse en esta Junta: ASUNTO UNICO: Autorización para transferencia de participaciones.- Preside la Junta el titular señor Marco Daniel Romo Almeida y actúa como secretaria ad-hoc la licenciada Doris Viteri, quien, hallándose presente, es elegida por unanimidad para tal cargo.- El Presidente ordena a la Secretaria ad-hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital que representan, deje la constancia respectiva y proceda de conformidad con la Ley.- Seguidamente se pasa a tratar el asunto único de la Agenda, sobre el cual, la socia señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, solicita autorización para transferir 209.720 participaciones suscritas, de S/.1.000 cada una, que tiene fincadas en la compañía, de la siguiente manera: 104.860 a favor del socio señor Juan Carlos Romo Almeida; y 104.860 a favor del señor Marco Daniel Romo Almeida.- Luego de varias consideraciones, la Junta General autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones en la forma propuesta por la socia arriba mencionada.- Además, la Junta dispone que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de los cesionarios y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos y la Ley para la perfección legal de la presente transferencia.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito de la compañía. El Presidente ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11H00.- f) Patricia Almeida Bravo.- Socia.- f) Juan Romo Almeida.- Socio.- f) Marco Romo Almeida.- Socio-Presidente.- f) Doris Viteri.- Secretaria ad-hoc.- Certifico que la presente es fiel copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el lunes 26 de octubre de 1999, a cuyos originales me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 26 de octubre de 1999.- Certifico.-

  
Doris Viteri

Secretaria ad-hoc



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA de la escritura de cesión, de participaciones  
otorgada por la Sra. Patricia del Rosario Almeida Bravo  
en favor de los Sres. Juan Carlos y Marco Daniel Romo  
Almeida, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de  
su celebración.-

El Notario,

Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA 16ª



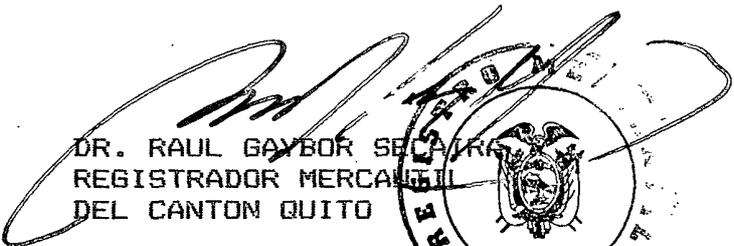
Dr. Gonzalo  
Roman Chacón  
Quito - Ecuador

RAZON: Tome nota al margen de la escritura de Constitución de  
Compañía JARVAL, Servicios de computacion integrales e  
informatica compañía limitada, la cesion de participaciones  
que antecede Quito a pueve de noviembre de mil novecientos  
noventa y nueve.-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO



ZON: Esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2150 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a Fs. 4103, Tomo 119; y, 866 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 1468, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía " JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL CIA. LTDA.", antes denominada JARVAL, SERVICIOS DE COMPUTACION INTEGRALES E INFORMATICA CIA. LTDA., de la presente CESION de participaciones.- Quito a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR

  
DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

